



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
VIGENCIA 2022**

Bogotá, D. C., Octubre de 2021

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CONTENIDO

| | |
|--|---|
| 1. INTRODUCCION..... | 3 |
| 2. MARCO LEGAL..... | 3 |
| 3. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD | 4 |
| 4. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2022, INDICADORES Y METAS | 8 |



1. INTRODUCCION

Teniendo en cuenta que el Decreto 492 de 2019, en el Artículo 28. Planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por las estrategias desarrolladas; este documento contiene los elementos que hacen parte del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022, de la Secretaría Distrital de Planeación.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”
- Circular No. 004 de 2019 “Austeridad del gasto y aplicación prácticas sostenibles con el medio ambiente”

3. ANTECEDENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE AUSTERIDAD

Con base en lo estipulado en Decreto 492 de 2019 la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia 2021 desarrolló las siguientes estrategias que promovieron el ahorro en el gasto público:

| COMPONENTE | ACCIONES | LÍDER |
|---|--|---|
| Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | Revisión de la no existencia de personal que pueda desarrollar la labor en la SDP antes de contratar un nuevo recurso. Generación del certificado de inexistencia de personal, generado por la Dirección de gestión humana. Se mantiene la aplicación de la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios, de conformidad con la resolución 0062 del 15 enero de 2021. | Todas las dependencias Dirección de Gestión Contractual |
| Horas extras, dominicales y festivos | En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, en relación con la autorización de horas extras, la SDP autorizó el pago de las que se encuentran estrictamente ajustadas a las necesidades del servicio y son reales e imprescindibles. | Dirección de Gestión Humana |
| Compensación por vacaciones | En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 492 de 2019, la SDP sólo ha reconocido en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas por retiro definitivo de funcionarios. | Dirección de Gestión Humana |
| Viáticos y gastos de viaje | En la vigencia 2020 se declaró la emergencia sanitaria por lo cual la SDP no ha autorizado comisiones de servicios a los servidores públicos de la Entidad para las vigencias 2020 y 2021. | Dirección de Gestión Humana |
| Telefonía celular | Como medida de austeridad la Secretaría limita el uso de la telefonía celular al número de líneas estrictamente necesarias y requeridas por necesidades del servicio. Se han definido topes o montos autorizados para el plan corporativo de telefonía celular. | Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | Se implementó una marca de agua predeterminada en las impresiones de las máquinas multifuncionales, limitando el uso de estas para asuntos personales. Lineamientos para las impresiones en blanco y negro y en calidad borrador | Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental |



| COMPONENTE | ACCIONES | LÍDER |
|---|---|--|
| | Ubicación de impresoras centralizadas por piso, contratación del servicio de fotocopiado con los controles correspondientes, dando cumplimiento a lo propuesto en la Política del sistema de gestión, la gestión ambiental y los programas ambientales dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. | |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | Implementación uso de papel 100% ecológico. Lineamientos para el uso de papel a doble cara. Se promueve el uso de otras herramientas para el intercambio de documentos, como son el correo electrónico y la herramienta de gestión documental SIPA. En el suministro de papelería y elementos de oficina se prioriza la contratación de proveeduría integral que incluya entregas según pedido y niveles de consumo, con el fin de reducir costos por almacenamiento, obsolescencia y desperdicio. | Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental |
| Cajas menores | Se limita a gastos urgentes, imprevistos, inaplazables, imprescindibles y necesarios para el buen funcionamiento de la entidad | Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | Se limitó la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad. Evitar contrataciones asociadas a mejoras suntuarias. | Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental |
| Servicios públicos | Se establecen metas cuantificables del consumo de agua y energía. Implementación de sistemas ahorradores en los sistemas hidrosanitarios, actualmente es del 100%. Optimización del uso de la energía, la cual se ha implementado un 75% de luminaria tipo LED. Periódicamente se realizan campañas de concientización para el ahorro de agua y se incluyen mensajes que hacen alusión al ahorro de agua y energía en ocasiones específicas, como en días conmemorativos. Se establecen horas de apagado de luces eléctricas por sectores y por pisos, teniendo | Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental |





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| COMPONENTE | ACCIONES | LÍDER |
|------------|---|-------|
| | <p>en cuenta que no se encuentre personal laborando.</p> <p>Se cuenta con sensores de movimiento de luz eléctrica en lugares poco concurridos como los baños.</p> <p>Se ha instalado el 75% de luces tipo LED, en las dos sedes de la SDP.</p> <p>En el marco del nuevo sistema de alumbrado LED, en el día se encienden algunas luces y en las noches otras para mayor eficiencia eléctrica.</p> <p>Se implementaron ahorradores tipo PUSH, en la totalidad de los baños y lavamanos de la entidad.</p> <p>Se aprovecha redes de suministro de agua por medio de la recirculación de aguas lluvias en el edificio CAD.</p> <p>El equipo telefónico cumple con: Power over Ethernet (alimentación eléctrica usando el mismo cable). Los Switches cumplen ENERGY STAR (etiqueta ecológica).</p> <p>Las UPS cumplen Modo ECO - Alta eficiencia en el consumo eléctrico.</p> | |

En el Plan de austeridad en el gasto público de la SDP en la vigencia 2021 se incluyeron los rubros de telefonía celular, vehículos oficiales – combustible, vehículos oficiales – mantenimiento y reparación y papelería, en los que se obtuvo un porcentaje de -32,32%, con corte al mes de 30 de septiembre de 2021, como se muestra en la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2021)}}{\text{Giros gastos elegibles (2020)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{83.760.770}{63.302.929} * 100 = 32.32\%$$

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| CONCEPTO | VIGENCIA | | INDICADOR DE AUSTRERIDAD | | CUMPLIMIENTO FRENTE A LA META |
|--|-----------------------|-----------------------|--------------------------|----------------|-------------------------------|
| | TERCER TRIMESTRE 2020 | TERCER TRIMESTRE 2021 | VALOR | % | |
| Telefonía Celular | \$ 8.483.150 | \$ 7.952.630 | \$ 530.520 | 6,25% | Cumple |
| Vehículos oficiales - combustible | \$ 25.181.892 | \$ 30.666.843 | -5.484.951 | -21,78% | No cumple |
| Vehículos oficiales - Mantenimiento y reparación | \$ 29.637.887 | \$ 45.141.297 | -15.503.410 | -52,31% | No cumple |
| TOTAL | \$ 63.302.929 | \$ 83.760.770 | -20.457.841 | -32,32% | No cumple |

Acorde con lo anterior, no se evidencia un ahorro en los gastos elegibles, por el contrario, se observa un porcentaje de incremento del 21.78%, a septiembre 30 de 2021 comparándolo con el mismo período en la vigencia 2020, toda vez que se presentaron las siguientes variables que afectaron su cumplimiento:

- La vigencia 2020 tiene un comportamiento fuera de lo normal en cuanto a los gastos que ejecutaron las Entidades del distrito, dado que, por la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el coronavirus - COVID-19 que generó el Gobierno Nacional, más los lineamientos de aislamiento preventivo obligatorio, teletrabajo, trabajo en casa a causa de esta pandemia, generó la no utilización de los recursos como vehículos, papelería, servicios públicos, entre otros. Ahora bien, en la vigencia 2021 ya se han reactivado algunas de las actividades de manera presencial, para lo cual ha sido necesario el uso de los vehículos oficiales y el mantenimiento de estos, lo cual repercutió en el incremento del gasto frente a lo ejecutado en 2020.
- En la vigencia 2021 la SDP ha liderado, en el marco de su misionalidad, la presentación de Plan de Ordenamiento Territorial - POT ante diferentes instancias, lo cual ha requerido el uso de recursos como fotocopias, papelería, vehículos (consumo combustible y mantenimientos), entre otros; lo cual ha afectado en forma directa el cumplimiento de la meta programa para la vigencia.
- Se observa un porcentaje de incremento del 52.31% en la vigencia 2021 frente a lo ejecutado en 2020, teniendo en cuenta que el parque automotor de propiedad de la SDP está conformado por vehículos modelo 2000, 2006, 2007, 2008, 2017 y 2018, los cuales debido a su uso presentan a la fecha un desgaste significativo. Dado lo anterior, se hace necesario la realización de los mantenimientos de tipo preventivo y correctivo, que las normas vigentes exigen para el tema de movilidad.

4. PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2022, INDICADORES Y METAS

De conformidad con el análisis de los gastos y giros realizados por la entidad, así como las dinámicas y la solicitud de recursos para la vigencia 2022, a continuación, se define el plan de austeridad del gasto, especificando como meta de ahorro en los gastos elegibles de la SDP el equivalente al 14%.

Es importante precisar que en la siguiente vigencia se prevé que las medidas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital para la atención de la pandemia por el Covid-19 se continúen flexibilizando de cara a la nueva normalidad y se va a presentar un incremento en los gastos por el regreso progresivo de funcionarios a las instalaciones de la entidad. Así mismo, y dado que actualmente la SDP se encuentra en proceso de concertación y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, existe la posibilidad de requerir la disponibilidad de fotocopias, impresiones, vehículos, consumo de papelería, entre otros, para atender los procesos de participación y divulgación del POT de acuerdo con los requerimientos normativos.

Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo del artículo 20 de decreto 492 de 2019 que establece:

“Párrafo. Los indicadores descritos en el presente artículo deberán comparar períodos iguales y no el período inmediatamente anterior, conservando así las particularidades y estacionalidades de cada una de las entidades y organismos.”

La Secretaría Distrital de Planeación considera que las vigencias 2020 y 2021 no son comparables frente a lo proyectado para 2022, en los rubros seleccionados para el cálculo de la meta de austeridad; la anterior afirmación se basa en que la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el coronavirus - COVID-19 que generó el Gobierno Nacional, más los lineamientos de aislamiento preventivo obligatorio, teletrabajo trabajo en casa a causa de la pandemia en las mencionadas vigencias, generan un comportamiento y volúmenes atípicos en la ejecución de los rubros de los que trata el Decreto 492 del 2019.

Así las cosas y teniendo en cuenta que la operación se trasladó a la virtualidad en un alto porcentaje y los consumos disminuyeron por la no presencialidad en la sede de la Secretaría, los indicadores no reflejarían un porcentaje de ahorro real.

Dado que en 2022 se proyecta un incremento de las estrategias para regresar a la “normalidad” en la gestión de la Entidad a efecto de aportar a la reactivación económica, consideramos que la vigencia 2019 es la que refleja un comportamiento similar y que podría ser comparable para presentar la meta de ahorro que la Secretaría desea alcanzar. Por lo anterior, los cálculos presentados a continuación, tomarán como base lo proyectado para la vigencia 2022 frente a lo gestionado en la vigencia 2019.

Carrera 30 N° 25 -90
Pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Conforme a lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta la meta puntual de austeridad del gasto, así como las metas e indicadores definidos para los gastos elegibles en la presente vigencia:

$$IA_t = 1 - \frac{\text{Giros gastos elegibles (2022)}}{\text{Giros gastos elegibles (2019)}} * 100$$

$$IA_t = 1 - \frac{133.000.000}{154.390.197} * 100 = 14\%$$

| ITEM | RUBRO OBJETO DE AUSTERIDAD | ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN | PERIODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE | META AHORRO | INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual) | INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Anual) |
|------|----------------------------|---|--|-------------|--|--|
| 1 | Telefonía y celular | Mantener constante los planes de telefonía celular suscritos por la SDP | TRIMESTRAL | 18% | $IA_t = 1 - \frac{\text{Consumo telefonía celular (I - 2022)}}{\text{Consumo telefonía celular (I - 2019)}} * 100$ | $IC(IA) = \frac{IA_{2022} \text{ Telefonía Celuar}}{\text{Meta 2019}} * 100$ |
| 2 | Fotocopiado | Contratación especializada de fotocopiado con estrategias de control y racionalización de estas | TRIMESTRAL | 4% | $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos de Fotocopiado (I - 2022)}}{\text{Gastos de fotocopiado (I - 2019)}} * 100$ | $C(IA) = \frac{IA_{2022} \text{ Fotocopiado}}{\text{Meta 2019}} * 100$ |
| 3 | Viáticos y gastos de viaje | Control en la autorización de viáticos para representar a la Entidad en las diferentes invitaciones o eventos | TRIMESTRAL | 44% | $IA_t = 1 - \frac{\text{Gastos de viáticos (I - 2022)}}{\text{Gastos de viáticos (I - 2019)}} * 100$ | $C(IA) = \frac{IA_{2022} \text{ Viáticos}}{\text{Meta 2019}} * 100$ |

Se anexa al presente el plan de austeridad en formato Excel en el que se detallan responsables y fuentes de información.